## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016)

**EXPEDIENTE: 2011-1528** 

Atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PSAA15-10402 y PSAA15-10412 de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y con el propósito de imprimirle el trámite que legalmente corresponde, el Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO.-** Avocar conocimiento del proceso ejecutivo singular de Cooperativa Multiactiva de Servicios Proactivos - Comulser contra Héctor Manuel Barrera Raudales.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el informe de títulos visto a folio 113 C-1, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados para el presente proceso a favor de la parte demandante. Ofíciese al Juzgado de origen -49 Civil Municipal de Bogotáa fin de que se continúe entregando los dineros consignados hasta la concurrencia del valor total de la liquidaciones de crédito y costas aprobadas, esto es, \$1'972.612,00 M/Cte., téngase en cuenta que ya se ha entregado la suma de \$1'877.689. Remítasele copia de los folios 12, 77 a 79, 84, 86, 91, 92, 100, 104, 105, 107, 113 del C-1 y de esta providencia, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NELSON JAVIER PENA SOLANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 12 Hoy 7 de abril de 2016
El Secretario,
JONATHAN URIBE GIRALDO

Ojss